

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en el domicilio designado a efectos de notificación y al actual titular registral de la finca en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Apartamento número 1.421, tipo F. Forma parte del edificio número 10, segunda fase, en el conjunto residencial urbanístico «Atlanterra Pueblo», edificado sobre la parcela números f-35, f-40 y f-41, del plano parcelario de la urbanización «Atlanterra», cabo de Plata, declarada centro de interés turístico nacional, en término municipal de Tarifa (Cádiz), sitio de Quebrantamichos.

Tiene una superficie útil de 70 metros 8 decímetros cuadrados y una superficie construida, incluida parte proporcional de zonas comunes, de 90 metros 24 decímetros cuadrados. Se distribuye en salón-comedor, estudio, dos dormitorios, dos cuartos de baño, cocina y terraza delantera, con una superficie de 21 metros 6 decímetros cuadrados, aproximadamente.

Linda: Por su frente, con espacio libre; por la derecha, por donde tiene su acceso, con zona común, apartamento 1.422, tipo G, de esta misma planta y portal y terraza del mismo apartamento; por la izquierda, con apartamento número 1.322, tipo I, de la misma planta del portal 13, y por el fondo, con espacio libre a finca destinada a servicios generales.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Algeciras, al tomo 945, libro 262, folio 112, finca número 13.419.

Tipo de subasta: 17.000.000 de pesetas.

Dado en Algeciras a 16 de marzo de 1999.—La Magistrada-Juez, Nuria García de Lucas.—El Secretario.—16.180.

ALMERÍA

Edicto

Ante este Juzgado de Primera Instancia número 3, y con el número 268/1998, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Rural de Almería, Sociedad Cooperativa de Crédito», representada por don Ángel Vizcaino Martínez, contra el bien especialmente hipotecado por don Anselmo Castillo Galindo y doña María Angeles Sánchez Morilla, que responde de un préstamo hipotecario del que se adeuda 3.244.123 pesetas de principal, más intereses pactados y costas, en cuyo procedimiento, por diligencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera, y, en su caso, por segunda y tercera vez y término de veinte días, la finca especialmente hipotecada, que luego se dirá, y que responde de dichas cantidades.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, tercera planta, el día 10 de junio de 1999, a las once horas. La segunda subasta tendrá lugar en el mismo sitio, el día 13 de julio de 1999, a las once horas. Y la tercera subasta tendrá lugar el día 14 de septiembre de 1999, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que cada finca ha sido tasada. Respecto a la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que dicha finca ha sido tasada. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado, para poder tomar parte en la subasta, una cantidad igual al 20 por 100 de los respectivos tipos, y respecto de la tercera subasta, igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y segunda, y por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanza el tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta, podrá el actor que no

hubiese sido rematante, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Vivienda de renta limitada subvencionada, tipo B, en planta séptima, señalada con el número 84 de los elementos individuales y en la puerta el 83, del edificio denominado «Portaviones», compuesto de planta baja y ocho altas, sito en las proximidades de la carretera de Granada, barrio de San Félix, con fachada a la calle David de esta capital, con una superficie construida de 77 metros 51 decímetros cuadrados, lindante: Norte, patio de luces y vivienda señalada con el número 85 de los elementos; sur, vivienda señalada con el número 83 de los elementos; este, calle Comercio, y oeste, patio de luces y vivienda señalada con el número 85, de los elementos y pasillo de entrada.

Cuota: 0,99 por 100.

Título: Compra a don Antonio Fernández Rubio y doña Carmen Domene Quesada, el 17 de diciembre de 1992, ante el Notario de Almería don Alberto Agüero de Juan.

Inscripción: Folio 181, del tomo 1.595, libro 878 de Almería, finca 6.558-N, inscripción sexta del Registro de la Propiedad número 1 de Almería.

Cargas: Libre de ellas.

Situación arrendaticia: Sin Arrendatarios.

Valor a efectos de subasta: 7.586.250 pesetas.

Dado en Almería a 4 de marzo de 1999.—El Juez.—El Secretario.—16.146.

ALMERÍA

Edicto

Doña María del Mar Cruz Moreno, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Almería,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 199/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Juan Andrés Morales Díaz Otero y doña María Dolores Tortosa Vidal, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 10 de junio de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0247.0000.18.0199.95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del

procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 9 de julio de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 7 de septiembre de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda dúplex de protección oficial, tipo A), puerta 56, de dos plantas, con garaje en bajo, con una superficie de solar de 90 metros 80 decímetros cuadrados; la vivienda ocupa una superficie construida de 98 metros 5 decímetros cuadrados; y el garaje construido 16 metros 7 decímetros y útil de 14 metros 4 decímetros cuadrados. Lindante: Norte, vivienda puerta 57; sur, la puerta 55; este, zona común, compuesta por la calle divisoria de fases de uso privado de las mismas, y oeste, zona común destinada a jardín.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Almería, por la inscripción segunda de la finca número 15.965, al folio 73, tomo 948, libro 333 del Ayuntamiento de Almería.

Tipo de subasta: 6.900.000 pesetas.

Dado en Almería a 16 de marzo de 1999.—La Magistrada-Juez, María del Mar Cruz Moreno.—El Secretario.—16.135.

ANDÚJAR

Edicto

Don Rafael Soriano Guzmán, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Andújar,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 36/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Unicaja, contra don Ángel Cordones Bejarano y doña Soledad Ruiz Almagro, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 31 de mayo de 1999, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2.018000183698, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 30 de junio de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 30 de julio de 1999, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda número 10 en el conjunto urbanístico, sito en la calle Callejones de la villa de Arjonilla, con fachada a dicha calle. (Se accede por espacio delimitado por muretes cancela exterior, entrada propiamente dicha). Tiene una superficie útil de 89,98 metros cuadrados y construidos de 110,10 metros cuadrados. Consta de dos plantas y dispone en la planta baja de vestíbulo, distribuidor, salón-comedor, sala de estar, cocina con lavadero, aseo y patio; y en planta alta tres dormitorios dobles, cuarto de baño y terraza a fachada. Dispone como anexos en la planta de semisótano, a la que se accede por escalera por la planta baja de cochera número 10, con una superficie construida de 36,99 metros cuadrados, y el cuarto trastero número 10 con 13,74 metros cuadrados construidos. Linda: Por el frente, con la calle Callejones; por la derecha, entrando, vuelve y hace esquina a calle D; por la izquierda, con la vivienda número 9, y por el fondo, con la vivienda número 11.

Inscrita al folio 219 del libro 184 de Arjonilla, Registral número 10.187, inscripción primera. Valorada, a efectos de subasta, en 8.923.037 pesetas.

Dado en Andújar a 16 de febrero de 1999.—El Juez, Rafael Soriano Guzmán.—El Secretario.—16.101.

ARANDA DE DUERO

Edicto

Doña Micaela Ramos Valdazo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Aranda de Duero,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 316/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Burgos, contra don Henar Andrés Escorial y doña María Concepción Escorial Mateo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 10 de junio de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1052-0000-18-0316-98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 8 de julio de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 9 de septiembre de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Único. Piso tercero tipo c), situado en la tercera planta alta del edificio número 3, de la calle Bajada al Molino de esta villa. Ocupa la superficie de 112 metros 76 decímetros cuadrados. Consta de «hall», comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina y cuarto de baño. Calefacción individual. Linda: Derecha, entrando, con el piso tipo b) de esta planta; izquierda, propiedad de los herederos de Alejandra López; al fondo, calle de su situación, y al frente, meseta de la escalera, hueco de ésta y patio central de luces, cuyo patio también linda, en parte, por su derecha.

Inscrita al tomo 1.526 del archivo, libro 364 del Ayuntamiento de esta villa, folio 88, finca registral número 19.704.

Valorada, a efectos de subasta, en 13.650.000 pesetas.

Dado en Aranda de Duero a 31 de marzo de 1999.—La Juez, Micaela Ramos Valdazo.—El Secretario.—16.088.

ARGANDA DEL REY

Edicto

Doña Isabel Carro Rodríguez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Arganda,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 87/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don José Carlos Merino Hidalgo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 25 de mayo de 1999, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2824, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 29 de junio de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 29 de julio de 1999, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.